



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 021 - 2021 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 22 ENE. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 008-2021-GRJ-GRPPAT, el Reporte N° 015-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N° 004-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-SPAA mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a)Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras , el cual indica lo siguiente : *“El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos.”;*

Que, según Reporte N°034-2021-GRJ/DRSJ/RACH/DE de fecha 22 de enero del presente año, el Director Adjunto de la Red de Salud Chanchamayo, comunica la existencia de saldos presupuestales por el monto de S/ 12,343.00 en el clasificador de gastos 2.2.1.1.2.98 (otros gastos en pensiones);

Que, según Reporte N° 004-2021-GRJ/DRSJ-OEPE/UP de fecha 22 de enero del 2021, la Dirección Regional de Salud Junín, informa la modificación presupuestal en el nivel funcional programático por un monto de S/380,500.00 soles a favor del Pliego 450- GORE Junín, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Informe Técnico N°004-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-SPAA de fecha 22 de enero del 2021, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático es por la suma total de S/ 392,843.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4578594
EXP. N°	3126392



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Reporte N° 015-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 22 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, según Informe N° 008-2021-GRJ/GRPPAT de fecha 22 de enero del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ-GR, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZU
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 FEB. 2021

.....
Abog. Helen S' Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 004

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	De:		TOTAL	A LA:		Total
				400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	405 SALUD CHANCHAMAYO		001 SEDE CENTRAL		
9001			ACCIONES CENTRALES	0.00	0.00	0.00	392,843.00		392,843.00
	3999999		SIN PRODUCTO						
	5000001		PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
			5 GASTOS CORRIENTES				392,843.00		
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	380,500.00	12,343.00	392,843.00	0.00		0.00
	3999999		SIN PRODUCTO						
	5000991		OBLIGACIONES PREVISIONALES						
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	380,500.00	12,343.00	392,843.00			
Total General				380,500.00	12,343.00	392,843.00		392,843.00	392,843.00

RESUMEN

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	380,500.00	12,343.00	392,843.00	392,843.00	392,843.00
Total	380,500.00	12,343.00	392,843.00	392,843.00	392,843.00

